ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	
Hora: *2:00 PM*	**Fecha:** 23/09/2026
Lugar:	*REGIONAL ATLÁNTICO*
Dependencia que Convoca:	*Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas*
Proceso:	*Protección*
Objetivo:	*Realizar la evaluación de capacidad técnica legal y Financiera de los operadores Fundación Atención Especializada Niños Especiales FANES IPS, Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL, Fundación Hogares Claret.*

Agenda:

Revisión de los documentos Técnicos, legales y financieros aportados por la Representante legal de los operadores:

- Fundación Atención Especializada Niños Especiales FANES IPS.
- Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL.
- Fundación Hogares Claret.

Decisiones.

Participantes:

- Karen Patricia Páez González, Nutricionista Dietista – Protección especial y autoridades Administrativas.
- Natalia Andrea Rangel Bossa, Psicóloga - Protección especial y autoridades Administrativas.
- Laurend Julieth Cahuana Arias, Abogada- Protección especial y autoridades administrativas.
- Cindy Fontalvo Navarro, contadora pública – Protección especial y autoridades administrativas.
- Silvia Vega Escudero, Contadora Pública – Protección especial y autoridades administrativas.

Desarrollo:

Las profesionales antes mencionadas, integrantes del equipo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, proceden a revisar la documentación presentada por los Representantes Legales de los distintos operadores con el fin de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera.

1. Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS.

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de capacidad técnica y licencia de funcionamiento del operador Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad **Intervención de Apoyo Psicosocial.**

CLASIFICADA

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 5564 del 25 de septiembre de 2025, mediante el cual otorgan la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Atención especializada Niños Especiales FANES IPS**, identificada con NIT 900.517.452-0, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada Sede 1 Calle 16 #21-33, Soledad, Sede 2 Calle 10 #24-43 Galapa y Sede 3 Carrera 22 #16-84 Baranoa, todas en el departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Adriana Lucia Álvarez Serrano, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 21 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Atención Especializada Niños Especiales FANES IPS**, con NIT 900.517.452-0, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

En cuanto a la CAPACIDAD JURÍDICA:

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: Fundación Fanes IPS
NIT: 900.517.452-0

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás	X		

CLASIFICADA

disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.				
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X			
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X			
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X	
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X			
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X			
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X			
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la	X			

CLASIFICADA

Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3)				

CLASIFICADA

meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.				
K. Autorización del representante legal o del apoderado.			X	
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural	X			
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado	X			
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X			
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X			

CLASIFICADA

1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X		
OBSERVACIONES: Se logra validar el cumplimiento de los requisitos, por lo tanto, la Fundación FANES IPS Cumple con los requisitos Jurídicos establecidos.			

En Cuanto la CAPACIDAD FINANCIERA:

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS

1. Situación financiera general

Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación presenta **activos totales por $1.367.243.972**, frente a $1.585.397.331 registrados en 2024, evidenciándose una disminución de **$218.153.359, equivalente al 13,8 %**.

Los pasivos totales ascienden a **$17.246.152**, frente a $23.625.587 en 2024, presentando una disminución de **$6.379.435, equivalente al 27,0 %**.

Por su parte, el patrimonio asciende a **$1.349.997.820**, frente a $1.561.771.744 en 2024, disminuyendo en **$211.773.924, equivalente al 13,6 %**.

Se observa que la Fundación mantiene una estructura patrimonial ampliamente superior a sus obligaciones, dado que la mayor parte de sus activos se encuentra respaldada por patrimonio.

2. Liquidez

El activo corriente al cierre de 2025 asciende a **$1.223.082.252**, mientras que el pasivo corriente corresponde a **$17.246.152**.

Con estas cifras, la **razón corriente es aproximadamente de 70,92 veces**, lo que indica que, contablemente, por cada $1 de obligación de corto plazo, la entidad dispone de aproximadamente **$70,92 en activos corrientes** para respaldarla.

El capital de trabajo asciende aproximadamente a **$1.205.836.100**, resultado de la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes.

Este indicador muestra una amplia cobertura de las obligaciones corrientes. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que una parte importante del activo corriente corresponde a **cuentas por cobrar por prestación de servicios**, por valor de **$899.020.753**, equivalentes aproximadamente al **73,5 % del activo corriente**. Por tanto, la capacidad efectiva de liquidez depende, en una proporción importante, de la recuperación de dicha cartera.

3. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo presentan una composición particular. Para 2025 se reportan:

- Caja: **$8.593**
- Bancos – cuentas de ahorro: **$6.996.159**

CLASIFICADA

- Encargo fiduciario: **$317.056.747**

En consecuencia, el efectivo y equivalentes ascienden aproximadamente a **$324.061.499**.

Frente a 2024, cuando el efectivo y equivalentes registrados ascendían aproximadamente a **$192.425.994**, se observa un incremento significativo.

El encargo fiduciario constituye la principal partida dentro del efectivo y equivalentes de efectivo, por lo que para una evaluación integral sería pertinente verificar, mediante las notas y certificaciones correspondientes, las condiciones de disponibilidad de dichos recursos.

4. Endeudamiento

El pasivo total de la Fundación asciende a **$17.246.152**, frente a activos por $1.367.243.972.

El nivel de endeudamiento, calculado como pasivo total sobre activo total, es aproximadamente del **1,26 %** en 2025, frente al **1,49 %** registrado en 2024.

Esto evidencia una **baja participación de los pasivos dentro de la estructura financiera** de la entidad.

Adicionalmente, no se observan obligaciones financieras con entidades de crédito dentro de la información suministrada. Los principales pasivos corresponden a **beneficios a empleados por $13.310.152** y **cuentas por pagar comerciales por $3.936.000**.

5. Patrimonio

El patrimonio de la Fundación asciende a **$1.349.997.820**, representando aproximadamente el **98,7 % de los activos totales**.

La estructura patrimonial está conformada principalmente por los **excedentes acumulados de ejercicios anteriores**, que ascienden a **$1.289.185.457**, además del capital social por $50.000.000 y el excedente del período por $10.812.363.

Durante 2025 se obtuvo un **excedente de $10.812.363**, superior al excedente de $9.829.421 registrado en 2024, lo que representa un incremento aproximado del **10,0 %**.

6. Resultado del ejercicio

La Fundación presenta un resultado positivo durante 2025, con un excedente de **$10.812.363**.

El resultado representa una señal favorable en términos de generación de excedentes durante el período analizado. No obstante, para determinar la sostenibilidad de dichos resultados sería conveniente revisar el estado de resultados completo y las notas a los estados financieros, particularmente la composición de los ingresos provenientes de la prestación de servicios.

7. Principales aspectos de seguimiento

Aunque las cifras evidencian una estructura patrimonial y de endeudamiento favorable, se identifican algunos aspectos que deberían ser objeto de verificación:

CLASIFICADA

1. **Cuentas por cobrar:** representan aproximadamente el 65,7 % del activo total y el 73,5 % del activo corriente, por lo que es importante verificar su antigüedad, recuperabilidad y condiciones de recaudo.
2. **Disminución del activo total:** los activos disminuyeron 13,8 % frente a 2024.
3. **Disminución del patrimonio:** el patrimonio disminuyó 13,6 %, principalmente por la reducción de los excedentes acumulados.
4. **Encargo fiduciario:** representa una proporción importante del efectivo y equivalentes, por lo que debe verificarse su disponibilidad y naturaleza.
5. **Bajo nivel de endeudamiento:** constituye un elemento relevante de la estructura financiera, dado que los pasivos representan aproximadamente el 1,26 % de los activos.

CONCEPTO FINANCIERO

Con base en los estados financieros suministrados correspondientes a los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la FUNDACIÓN ATENCIÓN NIÑOS ESPECIALES FANES IPS presenta una estructura financiera con bajo nivel de endeudamiento, una posición patrimonial significativa y una amplia cobertura contable de sus obligaciones de corto plazo.

La entidad registra para 2025 activos por **$1.367.243.972**, pasivos por **$17.246.152** y patrimonio por **$1.349.997.820**, evidenciándose que la mayor parte de los activos se encuentra respaldada por recursos patrimoniales.

Asimismo, presenta una **razón corriente aproximada de 70,92 veces** y un nivel de endeudamiento aproximado del **1,26 %**, junto con un excedente del ejercicio de **$10.812.363**.

No obstante, se considera necesario realizar seguimiento a las **cuentas por cobrar por prestación de servicios, por valor de $899.020.753**, debido a su participación significativa dentro del activo corriente, así como verificar la disponibilidad y condiciones de los recursos registrados en el encargo fiduciario.

En términos estrictamente financieros, las cifras suministradas muestran una estructura patrimonial sólida y un bajo nivel de obligaciones frente al total de activos. Para efectos de una evaluación integral de capacidad financiera dentro de un proceso contractual, estos resultados deberán ser contrastados con el **RUP vigente, los indicadores financieros certificados, las notas a los estados y los requisitos financieros establecidos para el respectivo proceso**.

efecto. Con el **Estado de Resultado Integral 2025–2024** podemos complementar la evaluación anterior y hacerla más sólida, especialmente en **ingresos, costos, gastos, margen y sostenibilidad del excedente**.

Complemento – Evaluación del Estado de Resultados

1. Ingresos

Durante 2025, la Fundación registró **ingresos de actividades ordinarias por $3.036.688.440**, frente a $2.442.193.167 en 2024, presentando un incremento de **$594.495.273, equivalente al 24,3 %**.

El crecimiento de los ingresos está explicado principalmente por:

- **Prestación de servicios – Cajacopi EPS-S:** $1.881.000.000, frente a $1.696.800.000 en 2024, con un incremento aproximado del **10,8 %**.

CLASIFICADA

- **Subvenciones y convenios – ICBF:** $1.155.688.440, frente a $745.393.167 en 2024, con un incremento aproximado del **55,0 %**.

Es particularmente relevante el crecimiento de los ingresos provenientes de **subvenciones y convenios con el ICBF**, dado que estos pasan a representar aproximadamente el **38,1 % de los ingresos totales de 2025**.

2. Costos de prestación de servicios

Los costos asociados a la prestación de servicios ascendieron a **$569.061.507** en 2025, frente a $413.975.944 en 2024.

Esto representa un incremento de aproximadamente **37,5 %**, superior al crecimiento de los ingresos del 24,3 %.

Por lo anterior, aunque la entidad incrementó sus ingresos, los costos directamente relacionados con la prestación de servicios crecieron a una tasa mayor.

3. Excedente bruto

El excedente bruto pasó de **$2.028.217.223 en 2024 a $2.467.626.933 en 2025**, registrando un incremento de **$439.409.710, equivalente al 21,7 %**.

El margen bruto aproximado fue:

- **2025:** 81,3 %
- **2024:** 83,0 %

Se observa, por tanto, una reducción moderada del margen bruto, debido a que los costos de prestación de servicios crecieron proporcionalmente más que los ingresos.

4. Gastos operacionales

Los gastos operacionales aumentaron de **$2.018.387.802 en 2024 a $2.456.814.570 en 2025**, lo que representa un incremento aproximado del **21,7 %**.

Dentro de los principales gastos de 2025 se encuentran:

Concepto	2025	Variación frente a 2024
Honorarios profesionales	$944.790.958	+30,4 %
Otros gastos diversos	$727.670.467	+12,4 %
Gastos de personal – nómina	$263.784.501	+24,1 %
Servicios técnicos	$259.087.785	+23,7 %
Arrendamientos	$165.940.825	+55,5 %
Gastos bancarios y financieros	$40.561.222	+30,4 %

CLASIFICADA

El rubro de **honorarios profesionales** constituye el principal componente de los gastos operacionales, representando aproximadamente el **38,5 % del total de gastos operacionales de 2025**.

También presenta un crecimiento importante el gasto por **arrendamientos**, que aumenta aproximadamente 55,5 %.

5. Excedente neto

A pesar del crecimiento de los ingresos y de los gastos, la Fundación obtuvo un **excedente neto de $10.812.363 en 2025**, frente a $9.829.421 en 2024.

El excedente aumentó en **$982.942**, equivalente aproximadamente al **10,0 %**.

Sin embargo, el margen neto continúa siendo reducido:

- **2025:** aproximadamente **0,36 %**
- **2024:** aproximadamente **0,40 %**

Esto significa que, por cada $100 de ingresos generados en 2025, aproximadamente **$0,36 quedaron como excedente del ejercicio**.

6. Análisis de dependencia de ingresos

La composición de los ingresos merece especial atención.

En 2025:

- Cajacopi EPS-S representa aproximadamente **61,9 %** de los ingresos.
- ICBF representa aproximadamente **38,1 %**.

En conjunto, ambas fuentes representan el **100 % de los ingresos ordinarios informados**.

Por tanto, la estructura de ingresos se encuentra concentrada en estas dos fuentes, aspecto que resulta importante considerar dentro de la evaluación financiera y de la capacidad de sostenibilidad de la operación.

CONCEPTO COMPLEMENTARIO

El Estado de Resultado Integral evidencia que la **Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS presentó crecimiento de sus ingresos durante 2025**, pasando de $2.442,2 millones a $3.036,7 millones, equivalente a un incremento del 24,3 %. Este crecimiento estuvo acompañado por un aumento de los costos de prestación de servicios del 37,5 % y de los gastos operacionales del 21,7 %.

A pesar del incremento de los costos y gastos, la entidad mantuvo un resultado positivo, registrando un **excedente de $10.812.363**, superior al obtenido en 2024.

No obstante, el **margen neto aproximado de 0,36 % es reducido**, lo que evidencia que el excedente generado frente al nivel de ingresos es limitado. Adicionalmente, se observa una participación importante de los **honorarios profesionales**, los cuales constituyen el principal componente de los gastos operacionales.

En consecuencia, para la evaluación financiera del operador, además de la favorable estructura patrimonial y el bajo nivel de endeudamiento identificado en el Estado de Situación Financiera, resulta pertinente realizar

CLASIFICADA

seguimiento a la **evolución de los costos de prestación del servicio, los gastos operacionales, la concentración de los ingresos en Cajacopi EPS-S e ICBF y la capacidad de mantener resultados positivos**.

CONCEPTO FINANCIERO INTEGRAL

Consolidando el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral, la Fundación Atención Niños Especiales FANES IPS presenta para la vigencia 2025 una estructura financiera caracterizada por un bajo nivel de endeudamiento, patrimonio significativo, amplia cobertura de las obligaciones corrientes y generación de excedente positivo.

La entidad registra activos por **$1.367.243.972**, pasivos por **$17.246.152** y patrimonio por **$1.349.997.820**. Asimismo, presenta una razón corriente aproximada de **70,92 veces** y un nivel de endeudamiento aproximado de **1,26 %**.

En cuanto a resultados, los ingresos aumentaron **24,3 %**, mientras que el excedente neto pasó de **$9.829.421 a $10.812.363**, manteniéndose un resultado positivo. Sin embargo, el margen neto es reducido y se observa un crecimiento importante tanto de los costos de prestación de servicios como de algunos gastos operacionales.

En términos financieros, la información analizada evidencia capacidad patrimonial, bajo endeudamiento y cobertura de las obligaciones de corto plazo; no obstante, debe efectuarse seguimiento a la liquidez efectiva, recuperación de cartera, estructura de costos, margen neto y concentración de ingresos.

Para efectos de la evaluación contractual, recomiendo que el concepto final se complemente con la **información del RUP**, especialmente los indicadores certificados de **liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, capital de trabajo y patrimonio**, con el fin de contrastar los resultados contables con los indicadores exigidos para el proceso.

2. Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de capacidad técnica y licencia de funcionamiento del operador **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL**, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 4255 del 29 de julio de 2026, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL**, identificada con NIT 802.007.962-1, para desarrollar la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada Sede 1 Carrera 62 #64-46 Barrio Santa Ana, y con una sede operativa

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

adicional ubicada en la Carrera 10 #36b-13 Barrio El Campito, ambas en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Nazly Del Carmen Mulford Romanos, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 22 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL**, con NIT 802.007.962-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: modalidad de Intervención de Apoyo Psicosocial.

Así mismo, se revisa el certificado de la capacidad técnica y licencia de la **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL,** para verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 4251 del 29 de julio de 2026, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL**, identificada con NIT 802.007.962-1, para desarrollar la modalidad **ACOGIMIENTO FAMILIAR** - **HOGAR SUSTITUTO**, en población beneficiaria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa ubicada en la Carrera 62 #64-46 Barrio Santa Ana, ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica la Representante Legal, Nazly Del Carmen Mulford Romanos, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 22 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la **Fundación Centro de Desarrollo Social SIGLA Fundación CEDESOCIAL**, con NIT 802.007.962-1, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto.

En cuanto a la CAPACIDAD JURÍDICA:

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL - CEDESOCIAL
NIT: 802.007.962-1

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA

CLASIFICADA

A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X			
B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.	X			
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X			
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X			
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X	
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X			

CLASIFICADA

G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.	X			
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X			
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de	X			

CLASIFICADA

Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.				
K. Autorización del representante legal o del apoderado.			X	
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural	X			
M. El ICBF verificará si el proponente y su	X			

CLASIFICADA

representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado				
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X			
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X			
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X			
OBSERVACIONES: Se logra validar el cumplimiento de los requisitos, por lo tanto, la Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL Cumple con los requisitos Jurídicos establecidos.				

En cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA:

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL – CEDESOCIAL

La presente evaluación financiera se realiza con base en los **Estados Financieros correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**, los cuales corresponden a la información financiera de la **Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL**, como entidad jurídica. Los estados financieros presentan información comparativa de las vigencias 2025 y 2024 y se encuentran expresados en pesos colombianos.

En este sentido, la evaluación financiera se considera aplicable, para efectos del análisis documental y financiero, a las diferentes modalidades de atención que la Fundación desarrolla en la **Regional Atlántico**, teniendo en cuenta que la entidad presenta información financiera a nivel institucional y no estados financieros independientes por cada modalidad de atención.

CLASIFICADA

En consecuencia, el análisis de la capacidad financiera del operador se realiza sobre la información financiera general de la **Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL**, y comprende las siguientes modalidades:

1. HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN
2. HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD
3. INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL

Con base en el **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales 2025–2024 de la Fundación Centro de Desarrollo Social**, te puedo estructurar una **evaluación financiera para efectos de revisión del RUP**, utilizando únicamente las cifras que aparecen en el documento.

Evaluación financiera

1. Situación financiera

Para la vigencia 2025, la Fundación presenta **activos totales por $3.451.830.326**, frente a **$3.243.362.050 en 2024**, evidenciándose un incremento de aproximadamente **6,43 %**. Los activos corrientes ascienden a **$2.826.153.026**, mientras que los activos no corrientes corresponden a **$625.677.300**.

En cuanto a los pasivos, para 2025 se registra un **pasivo total de $1.859.880.680**, frente a **$1.680.405.942 en 2024**. El pasivo corriente está compuesto principalmente por depósitos recibidos en garantía por **$1.332.830.427**, costos y gastos por pagar por **$338.984.500**, proveedores nacionales por **$98.030.098** y obligaciones laborales por **$90.035.655**.

El patrimonio para 2025 asciende a **$1.591.949.646**, superior al registrado en 2024 por **$1.562.956.108**. Este está compuesto principalmente por un aporte social de **$1.500.000.000** y excedentes del ejercicio por **$91.949.646**.

2. Ingresos y resultados

Durante 2025, la Fundación obtuvo **ingresos operacionales por $7.961.011.518**, de los cuales **$7.954.761.518** corresponden a servicios sociales y de salud y **$6.250.000** a donaciones. Para 2024 los ingresos operacionales fueron de **$8.275.448.407**, por lo que se presenta una disminución aproximada del **3,80 %**.

Los gastos operacionales de administración en 2025 ascendieron a **$7.873.077.404**, destacándose los gastos de implementación de proyectos por **$7.838.702.880**, honorarios por **$4.787.014.080** y salarios por **$1.114.479.854**.

Como resultado, la Fundación obtuvo una **utilidad operacional de $87.934.114** y un **excedente del ejercicio de $91.949.646** en 2025, frente a un excedente de **$348.499.635 en 2024**.

3. Indicadores financieros

Indicador	2025	Interpretación
Liquidez corriente	**1,52**	Por cada $1 de pasivo corriente, la Fundación cuenta con aproximadamente $1,52 de activo corriente.
Nivel endeudamiento	**53,88 %**	Aproximadamente el 53,88 % de los activos se encuentra financiado mediante pasivos.
Razón de patrimonio	**46,12 %**	El patrimonio representa aproximadamente el 46,12 % de los activos.
Margen operacional	**1,10 %**	Los ingresos operacionales generan aproximadamente $1,10 de resultado operacional por cada $100 de ingresos.

CLASIFICADA

Margen neto	**1,15 %**	El excedente del ejercicio representa aproximadamente el 1,15 % de los ingresos operacionales.

4. Concepto para la evaluación

De acuerdo con la información contenida en los estados financieros comparativos 2025–2024, la **Fundación Centro de Desarrollo Social** presenta activos superiores a sus pasivos y un patrimonio positivo al cierre de la vigencia 2025. Asimismo, registra excedente del ejercicio por **$91.949.646**.

No obstante, para emitir una conclusión **sobre el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos en el RUP**, es necesario contrastar estos resultados con los **indicadores y umbrales específicos establecidos en el RUP/pliego o proceso de contratación**, ya que el estado financiero por sí solo no permite determinar el cumplimiento de un requisito particular.

Si me compartes también el **Certificado RUP 2026**, puedo hacerte la evaluación exactamente en el formato que estás utilizando: **capital de trabajo, liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y rentabilidad del patrimonio/activo**, con **resultado, fórmula, análisis y concepto final**.

5. Fundación Hogares Claret

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se realiza verificación de la capacidad técnica, del operador Fundación Hogares Claret, para la modalidad Internado.

Se evidencia que el operador cuenta con Licencia de funcionamiento vigente, bajo resolución 3941 del 25 de julio de 2025, mediante el cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8, para desarrollar la modalidad INTERNADO, en población beneficiaria de niñas, niños y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Carrera 11 # 128-200, en el municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German D. Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que se compromete a cumplir con todos los documentos técnicos vigentes y los que emita ICBF durante la ejecución del contrato, para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad Internado.

Se realizó la verificación de la capacidad técnica del operador Fundación Hogares Claret para el desarrollo de las modalidades Centro de Internamiento Preventivo y Centro de Atención Especializada – CAE.

Se constató que el operador cuenta con Licencias de Funcionamiento vigentes, otorgadas mediante las resoluciones 3940 del 25 de julio de 2025 y 3953 del 25 de julio de 2025, por las cuales se renovaron dichas licencias por un término de dos (2) años a la institución Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8.

Las licencias habilitan a la entidad para desarrollar las siguientes modalidades:

Centro de Internamiento Preventivo para adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, a quienes la autoridad judicial, en los términos del artículo 181 de la Ley 1098 de 2006, impone esta medida.

CLASIFICADA

Centro de Atención Especializada – CAE para adolescentes y jóvenes del SRPA, a quienes, conforme al artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y la responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone esta sanción de acuerdo con el artículo 187 de la misma ley, consistente en la privación de la libertad en un Centro de Atención Especializada.

Las modalidades se desarrollan en la sede administrativa y operativa ubicada en la Avenida Circunvalar No 41 A – 286, municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la Fundación Hogares Claret, identificada con NIT 800098983-8, se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes y los que emita el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), durante la ejecución del contrato, para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad Centro de Atención Especializada, Centro de Internamiento Preventivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA – FUNDACIÓN HOGARES CLARET.

La presente evaluación financiera se realiza con base en los **Estados Financieros de la Fundación Hogares Claret correspondientes a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024**, los cuales corresponden a la información financiera de la Fundación como entidad jurídica.

En este sentido, la evaluación financiera se considera aplicable, para efectos del análisis documental y financiero, a las diferentes modalidades de atención que la Fundación Hogares Claret desarrolla en la **Regional Atlántico**, teniendo en cuenta que la entidad presenta **estados financieros consolidados a nivel institucional**, y no estados financieros independientes por cada modalidad de atención.

En consecuencia, el análisis de la capacidad financiera del operador se realiza sobre la información financiera general de la Fundación Hogares Claret y comprende las siguientes modalidades:

1. **Internación en Medio Semicerrado.**
2. **Intervención de Apoyo – Restablecimiento en Administración de Justicia.**
3. **Externado Jornada Completa – Restablecimiento en Administración de Justicia.**
4. **Apoyo Post Institucional.**
5. **Prestación de Servicios a la Comunidad.**
6. **Libertad Asistida/Vigilada.**
7. **Centro de Internamiento Preventivo.**
8. **Centro de Atención Especializado.**
9. **Centro Transitorio.**
10. **Internado / Casa de Acogimiento PARD.**

1. Situación financiera general

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la Fundación Hogares Claret presenta **activos totales por $25.586,8 millones**, frente a $26.430,3 millones en 2024, registrando una disminución del **3,2 %**. Los pasivos totales

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ascienden a **$10.178,9 millones**, disminuyendo en **5,8 %** frente al año anterior, mientras que el patrimonio alcanza **$15.407,9 millones**, con una disminución del **1,4 %**.
La estructura financiera evidencia que los activos continúan siendo superiores a los pasivos, con un patrimonio que representa una parte importante de la financiación de la entidad.

2. Liquidez
El indicador de **razón corriente pasó de 1,37 en 2024 a 1,12 en 2025**, lo que representa un deterioro de la capacidad de cobertura de las obligaciones de corto plazo.
No obstante, el indicador permanece **por encima de 1**, lo que significa que, de acuerdo con las cifras reportadas, los activos corrientes superan los pasivos corrientes.
El capital de trabajo disminuyó de **$1.969,6 millones a $708,9 millones**, reducción aproximada del **64,0 %**.
Esta variación debe ser objeto de seguimiento, especialmente porque el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyeron de **$3.537,6 millones a $2.023,0 millones**, equivalente a una reducción del **42,8 %**.
Adicionalmente, las cuentas por cobrar aumentaron **42,2 %**, pasando de $1.310,1 millones a $1.862,9 millones, situación que puede generar una mayor dependencia de la recuperación de cartera para atender obligaciones de corto plazo.

3. Endeudamiento
El nivel de endeudamiento total disminuyó de **40,87 % en 2024 a 39,78 % en 2025**, evidenciando una reducción moderada de la participación de los pasivos dentro de la estructura financiera.
Se destaca la disminución de las obligaciones financieras de largo plazo, que pasaron de **$2.900,4 millones a $1.544,8 millones**, equivalente a una reducción del **46,7 %**.
Sin embargo, la concentración del endeudamiento de corto plazo aumentó de **49,44 % a 58,18 %**, lo cual indica una mayor proporción de las obligaciones en el corto plazo y constituye un aspecto que debe ser monitoreado desde la perspectiva de liquidez.

4. Resultados y rentabilidad
Durante 2025, la Fundación registró ingresos de actividades ordinarias por **$37.640,3 millones**, presentando una disminución del **1,3 %** frente a 2024.
El costo de servicios disminuyó **2,2 %**, permitiendo que el excedente bruto aumentara de **$1.237,6 millones a $1.546,1 millones**, con un crecimiento del **24,9 %**.
Sin embargo, los gastos de administración aumentaron significativamente, pasando de **$572,2 millones a $885,0 millones**, equivalente a un incremento del **54,7 %**. Esta situación, junto con los costos financieros de $752,5 millones, contribuyó a que la entidad cerrara 2025 con un **déficit de $218,5 millones**.
Aunque el déficit disminuyó frente a los **$311,3 millones registrados en 2024**, la Fundación aún presenta resultado negativo.
El margen de excedente neto mejoró de **-0,82 % a -0,58 %**, mientras que el ROA pasó de **-1,18 % a -0,85 %** y el ROE de **-1,99 % a -1,42 %**. Esto refleja una mejora respecto del período anterior, aunque los indicadores continúan siendo negativos.

5. Flujo de efectivo
El flujo de efectivo presenta un aspecto relevante para el análisis. Durante 2025, las actividades de operación generaron un **flujo neto negativo de $33,1 millones**, frente a un flujo positivo de $595,7 millones en 2024.

CLASIFICADA

Por otra parte, las actividades de financiación generaron una salida neta de **$1.618,0 millones**, principalmente asociada al pago de obligaciones financieras.
Como resultado, el efectivo y equivalentes al efectivo disminuyeron en **$1.514,6 millones**, pasando de $3.537,6 millones a $2.023,0 millones.
Este comportamiento evidencia que, aunque la Fundación mantiene activos y patrimonios significativos, durante 2025 presentó una menor generación de efectivo proveniente de sus operaciones y una importante utilización de recursos en actividades de financiación.

6. Capacidad para atender obligaciones
El EBITDA registrado en 2025 fue de **$939,1 millones**, con un margen EBITDA de **2,49 %**, ligeramente inferior al 2,56 % registrado en 2024.
La cobertura de intereses efectiva, medida mediante EBITDA, fue de **1,25 veces**, frente a 1,29 veces en 2024. Esto muestra que la generación operacional medida por EBITDA presenta una cobertura limitada frente a los costos financieros.
Por lo anterior, resulta pertinente efectuar seguimiento a la evolución de la liquidez, cuentas por cobrar, obligaciones de corto plazo y generación de flujo operacional.
CONCEPTO FINANCIERO
Con base exclusivamente en la información financiera suministrada correspondiente a los períodos terminados el **31 de diciembre de 2025 y 2024**, se observa que la **Fundación Hogares Claret mantiene una estructura patrimonial positiva, un nivel de endeudamiento inferior al 40 % y una razón corriente superior a 1**, aspectos que reflejan capacidad patrimonial y cobertura contable de las obligaciones corrientes. No obstante, se identifican **aspectos financieros que requieren seguimiento**, principalmente la disminución del efectivo y equivalentes al efectivo, la reducción del capital de trabajo, el incremento de las cuentas por cobrar, el aumento de la concentración del endeudamiento en el corto plazo, el flujo operacional negativo y la persistencia de un déficit en el ejercicio.

En consecuencia, **desde la perspectiva estrictamente financiera y con base en los estados financieros analizados, la información evidencia una situación patrimonial sólida, pero con presiones sobre la liquidez y generación de efectivo que deben ser objeto de seguimiento**. Para una conclusión integral sobre la capacidad financiera del operador, sería necesario complementar este análisis con el **RUP vigente, certificación de indicadores financieros, notas a los estados financieros, opinión del revisor fiscal y demás documentos financieros exigidos dentro del proceso de contratación**.

Resumen de indicadores relevantes

Indicador	**2025**	**2024**	**Análisis**
Razón corriente	**1,12**	1,37	Disminuye; continúa >1
Capital de trabajo	**$708,9 M**	$1.969,6 M	Disminuye significativamente
Endeudamiento	**39,78 %**	40,87 %	Disminuye
Endeudamiento corto plazo	**58,18 %**	49,44 %	Aumenta
Margen neto	**-0,58 %**	-0,82 %	Mejora, pero continúa negativo
EBITDA	**$939,1 M**	$977,6 M	Disminuye ligeramente
Margen EBITDA	**2,49 %**	2,56 %	Disminuye ligeramente

CLASIFICADA

ROA	**-0,85 %**	-1,18 %	Mejora, continúa negativo
ROE	**-1,42 %**	-1,99 %	Mejora, continúa negativo
Cobertura intereses – EBITDA	**1,25**	1,29	Cobertura limitada
Resultado del ejercicio	**-$218,5 M**	-$311,3 M	Mejora, pero continúa déficit

FUNDACIÓN HOGARES CLARET

En Cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA:

Se revisa certificado de Capacidad Técnica y Licencia de Funcionamiento del operador FUNDACIÓN HOGARES CLARET, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la capacidad técnica, jurídica y financiera para la modalidad de CENTRO TRANSITORIO – CETRA, en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.

En cuanto a la Capacidad Técnica para contratar con personas jurídicas el operador cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente, otorgada por el ICBF, bajo Resolución 4351 del 31 de julio de 2026, mediante la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución FUNDACIÓN HOGARES CLARET, identificada con NIT 800.098.983-8, para desarrollar la modalidad CENTRO TRANSITORIO – CETRA, para la atención de adolescentes y jóvenes en presunto conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial, Ley 1098 de 2006 artículo 191, con una capacidad instalada de siete (07) cupos, en la sede administrativa ubicada en la Avenida Circunvalar No, 41ª-286 municipio de Soledad, departamento del Atlántico y la operativa ubicada en la Calle 45 # 43-54, municipio de Barranquilla, departamento del Atlántico..

Para acreditar la capacidad técnica el Representante Legal, German Dario Luna Rueda, quien aporta documento de acreditación de capacidad técnica, con fecha 14 de septiembre de 2026, donde certifica que asume la función como representante legal de la FUNDACIÓN HOGARES CLARET, identificada con NIT 800.098.983-8, se compromete a cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes exigidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la operación y prestación de los siguientes servicios: Modalidad CENTRO TRANSITORIO – CETRA.

En cuanto a la CAPACIDAD JURÍDICA:

Para determinar la capacidad jurídica el equipo evaluador designado, tuvo en cuenta los criterios establecidos en el ANEXO 1 Así:

ENTIDAD: Fundación Hogares Claret
NIT: 800.098.983-8

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
A. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.	X		

CLASIFICADA

B. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal de la persona jurídica deberá suscribir declaración escrita en la cual manifieste no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contrata. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.	X		
C. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente.	X		
D. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.	X		
E. Libreta Militar del Representante Legal (hasta 50 años).			X
F. Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal	X		
G. Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la	X		

CLASIFICADA

Nación del Representante Legal y la Persona Jurídica.				
H. Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la Persona Jurídica	X			
I. Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas RNMC del Representante Legal.	X			
J. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de los documentos requeridos para el proceso de contratación, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar	X			

CLASIFICADA

Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por Revisor Fiscal se deberá adjuntar a la manifestación de interés la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente dentro de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación. Nota: En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.				
K. Autorización del representante legal o del apoderado.	X			
L. Certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Persona natural	X			
M. El ICBF verificará si el proponente y su representante legal se encuentran señalados en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes expedido por la Policía Nacional. En	X			

CLASIFICADA

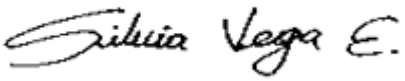
todo caso los proponentes podrán adjuntar certificación expedida por la Policía Nacional, para lo cual deberá aportar el formato de autorización debidamente diligenciado y firmado				
1.2 Acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Oferentes del ICBF.	X			
1.3 Acreditar que cuenta con personería jurídica reconocida u otorgada por el ICBF.	X			
1.4 Acreditar Licencia de funcionamiento vigente.	X			
OBSERVACIONES: Se logra validar el cumplimiento de los requisitos, por lo tanto, la Fundación HOGARES CLARET Cumple con los requisitos Jurídicos establecidos.				

Concepto general: De lo anterior, se concluye que los operadores relacionados **cumplen** con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la celebración de contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. En virtud de lo expuesto, el presente equipo emite concepto favorable respecto de la contratación de las siguientes fundaciones, en las modalidades de atención correspondientes.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Anexar la presente acta en carpeta para el trámite de contratación.	Equipo evaluador: Karen Páez González Cindy Fontalvo Navarro Natalia Rangel Bossa Silvia Vega Escudero Laurend Cahuana Arias	22 de septiembre de 2026

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
VER LISTADO DE ASISTENCIA			

CLASIFICADA

KAREN PATRICIA PÁEZ GONZÁLEZ	Nutricionista equipo de fortalecimiento técnico con base en los resultados de supervisión/ grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	
NATALIA ANDREA RANGEL BOSSA	Psicóloga equipo de fortalecimiento técnico con base en los resultados de supervisión/ grupo de protección especial y autoridades administrativas		
SILVIA PATRICIA VEGA ESCUDERO	Financiera/Equipo de apoyo a la supervisión / grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	
LAURENDCAHUANA ARIAS	Abogada/Equipo de apoyo a la supervisión / grupo de protección especial y autoridades administrativas	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Equipo evaluador		

CLASIFICADA